telegráficos de España Cuerpos y escalas. Situación de los Centros telegráficos de Huelva, Huesca, Jaén, León y Lérida. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 7.ª Vertical, cenit, nadir y meridianos en la esfera celeste. Croquis del mapa de Europa, expresando los mares y fronteras que la limitan, así como sus islas más importantes. Situación de los Centros telegráficos de Logroño, Lugo, Madrid y Málaga. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno

Papeleta 8.ª Globo terrestre.—Meridiano, paralelos, ecuador, trópicos y círculos polares. Zonas y climas.—Croquis del mapa de Europa indicando los estados, capitales y poblaciones más importantes.—Situación de los Centros telegráficos de Murcia, Orense, Oviedo y Gijón. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 9.ª Horizonte sensible y racional.—Latitud y longitud geográfica. Orografía e hidrografía de Europa. Situación de los Centros telegráficos de Palencia, Palma de Mallorca y Mahón. Oficinas telegráfica más importantes de cada uno.

Papeleta 10. Croquis del mapa de Asia indicando las fronteras y mares que lo limitan. Situación de los Centros telegráficos de Santa Cruz de Tenerife, Pamplona y Salamanca. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 11. Diferentes clases de mapas. Orografía e hidrografía de Asia. Estados y capitales más importantes de Asia. Situación de los Centros telegráficos de Pontevedra, Vigo, Melilla y Ceuta. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 12. Continente, isla, archipiélago, península, istmo, costa, cabo, montaña, sierra cordillera, valle, desierto, volcán y terremoto. Croquis del mapa de Africa expresando los mares que la circundan, así como las islas más importantes. Idea general de la orografía e hidrografía de Africa. Situación de los Centros telegráficos de Santander. Segovia y Sevilla. Oficinas telegráficas más importantes.

Papeleta 13. Océano, mar Mediterráneo, estrecho, golfo, puerto, bahía, canal, barra. Idea general de la división política de Africa. Situación de los Centros telegráficos de Soria, Tarragona y Teruel. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 14. Fuentes, arroyos, ríos, afluentes y delta. Cuenca o región hidrográfica, lago, laguna y albufera. Croquis del mapa de América, expresando los mares que la circundan y sus islas más importantes. Situación de los Centros telegráficos de Toledo, Cartagena y Valencia. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 15. Composición y altura de la atmósfera. Temperatura, presión del aire y clases de vientos. Orografía e hidrografía de América. Situación de los Centros telegráficos de Córdoba, Valladolid y Vitoria. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 16. Meteoros acuosos. Meteoros luminosos. Croquis del mada de América. expresando la situación aproximada de las naciones, capitales y poblaciones más importantes. Situación de los Centros telegráficos de Burgos, Zamora y Zaragoza. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Papeleta 17. Razas humanas: caracteres que las distinguen. Croquis del maya de Oceanía con sus principales archipiélagos e islas. Océanos y continentes del globo terrestre. Situación de los Centros telegráficos de San Sebastián, Las Palmas y Bilbao. Oficinas telegráficas más importantes de cada uno.

Nota.—La situación de Centros telegráficos que se pide en el anterior programa debe ser. de manera aproximada, sobre un croquis de la Península o islas o Africa, hecho en el examen por el opositor, sin necesidad de instrumentos especiales de dibujo, aunque no le están prohibidos.

SEGUNDO EJERCICIO

Programa de Electricidad elemental

Papeleta 1.ª Electricidad. — Conductores y aislantes. — Condensadores. — Asociación de condensadores. — Capacidad resultante.—Unidades prácticas.

Papeleta 2.ª Corriente eléctrica.—Fuerza electromotriz y diferencia de potencial. — Resistencia. — Resistividad. — Intensidad.—Ley de Ohm.—Unidades prácticas de tensión, intensidad y resistencia.

Papeleta 3.ª Asociación de resistencias en serie y paralelo. Shunt reductor.—Resistencia de aislamiento.

Papeleta 4.ª Lemas de Kirchoff. — Puente de Watstone.—Aplicaciones.

Papeleta 5.ª Amperímetros.—Voltímetros.—Polímetros.

Papeleta 6.ª Electrólisis.—Pilas eléctricas. — Pilas Fery.—Pilas secas.—Asociación de pilas.

Papeleta 7.ª Acumuladores de plomo y ferroníquel.—Amperio-hora.—Carga, descarga y conservación de acumuladores.—Cuadros de maniobra de baterías.

Papeleta 8.ª Imanes naturales y artificiales.—Campo magnético.—Permeabilidad e histéresis.

Papeleta 9.ª Electroimanes. Sus aplicaciones.—Relés polarizados y no polarizados.

Papeleta 10. Corrientes alternas.—Período, frecuencia, amplitud y fase de la corriente.—Reactancia capacitiva e inductiva.—Impedancia.

Papeleta 11. Valores máximo, eficaz y medio de una corriente alterna.—Potencia.—Unidades.—Corrientes inducidas. — Corrientes de Foucault.

Papeleta 12. Dínamos.—Motores serie y derivación.

Papeleta 13. Emisión termoiónica. — Tubos termoiónicos. — Semiconductores. Transistores.

Programa de Nociones de Contabilidad

Papeleta 1.ª Contabilidad: Definición y división.—Cuentas; su clasificación.—Principios fundamentales de la partida doble.

Papeleta 2.ª Reglas generales para cargar y abonar.—Libros: Definición y división.—Prevenciones legales referentes a los libros de comercio.

Papeleta 3.ª Inventario.—Grupos que se forman en el activo y pasivo. Formación del inventario.

Papeleta 4.ª Libro diario. — Rayado. — Asientos. — Modo de efectuarlos. Asientos de constitución y de operaciones corrientes.

Papeleta 5.ª Libro mayor.—Rayado.—Modo de pasar al mayor los asientos del diario.—Indice del mayor.

Papeleta 6.ª Libro de inventarios y balances.—Libro copiador de correspondencia.—Libro de actas.

Papeleta 7.ª Balance de comprobación y saldos.

Papeleta 8.ª Subsanación de errores en los libros de contabilidad.

Papeleta 9.ª Balance general de cuentas. — Regularización de cuentas.

Papeleta 10. Balance de situación.—Cierre y reapertura de libros.

Papeleta 11. Letra de cambio.—Requisitos que ha de contener.—Personas que intervienen.

Papeleta 12. Aviso de giro.—Gastos de giro.—Facturas de negociación y de descuento.

Papeleta 13. Protesto.—Resaca.—Cuentas de resaca.

Papeleta 14. Pagaré.—Cheque.—Talón de cuenta corriente.

Papeleta 15. Libros auxiliares.—Libro de caja.—Libro de almacén.—Libro de cuentas corrientes.—Cargo y abono en los mismos.—Registro de efectos de comercio.

Papeleta 16. Clasificación y archivo de documentación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan instrucciones para ejecución de la Orden de 14 de septiembre de 1968 por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

En uso de las facultades que me confiere la norma séptima de la Orden ministerial de 14 de septiembre de los corrientes por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, a fin de proveer ochenta plazas más las que puedan producirse hasta el final de la oposición,

Esta Dirección General ha dispuesto que el desarrollo de las mismas se ajuste a las siguientes instrucciones:

1.ª Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de Correos y Telecomunicación en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de las presentes instrucciones en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina la norma segunda de la Orden de convocatoria.

Los que residan en las islas Canarias y deseen ser examinados en Santa Cruz de Tenerife lo consignarán así en sus instancias.

2.ª Presentación de instancias

Las instancias deberán ser presentadas en la Secretaría de la Escuela Oficial de Telecomunicación (Conde de Peñalver, 17, Madrid), pudiendo asimismo hacerse de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Regionales y Provinciales de Telecomunicación, oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas cuando sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

Sin perjuicio de lo anterior, los candidatos que presten servicio en cualquiera de las dependencias de Correos o Telecomunicación remitirán sus instancias, juntamente con los derechos de examen y reconocimiento facultativo, por conducto de sus Jefes respectivos.

Los solicitantes deberán abonar la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen y reconocimiento médico facultativo contra entrega del recibo correspondiente en el supuesto de que el pago se verifique directamente en la Escuela Oficial de Telecomunicación; cuando la entrega de las instancias se realice en alguna de las oficinas públicas enumeradas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en las Jefaturas Regionales o Provinciales de Telecomunicación, los interesados deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha del giro y número del resguardo de éste.

Los huérfanos de los funcionarios de los diversos Cuerpos y Escalas de Telecomunicación menores de edad quedan exentos del pago de ambos derechos.

3.ª Lista de aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Escuela Oficial de Telecomunicación formará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluídos, tanto para los opositores que han de actuar en Madrid como para los que hayan solicitado verificarlo en Santa Cruz de Tenerife; en dichas listas, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores serán relacionados por orden alfabético de apellidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de las referidas listas.

La resolución en la que las reclamaciones sean aceptadas o rechazas y en la que se apruebe la lista definitiva será publicada asimismo en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Reconocimiento médico

Los opositores serán reconocidos por Inspectores Médicos del Cuerpo en fecha que oportunamente se anunciará en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, antes del comienzo del primer ejercicio, mediante la presentación del talón-recibo a que se refiere la norma segunda.

Los declarados aptos en dicho reconocimiento médico canjearán en la Secretaría de la Escuela o Centro Regional de Santa Cruz de Tenerife en su caso el citado talón por la papeleta de examen, que será exhibida por el candidato juntamente con el documento nacional de identidad en todos los ejercicios que realice, así como en cuantas ocasiones sea preciso identificar.

5.ª Tribunales

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición y prueba especial estará constituído por siete miembros titulares y tres suplentes designados entre Profesores de la Escuela Oficial de Telecomunicación y funcionarios del Cuerpo Técnico ajenos a aquélla. Tanto los miembros del Tribunal como su Presidente y Secretario serán nombrados libremente por este Centro directivo.

Para los opositores de las islas Canarias se constituirá en Santa Cruz de Tenerife una Comisión integrada por tres funcionarios, designada también por este Centro directivo. Esta Comisión organizará la práctica de las pruebas que oportunamente se anunciarán; vigilará la pureza de las mismas, recogerá al final de cada sesión los pliegos en que los opositores desarrollen sus ejercicios y los remitirá seguidamente a la Dirección de la Escuela Oficial de Telecomunicación bajo sobre sellado y lacrado, en el que estamparán sus firmas todos los miembros de la Comisión. Los indicados pliegos llevarán la firma completa del actuante y media firma por hoja de los funcionarios que constituyan la Comisión.

Los miembros del expresado Tribunal y Comisión serán nombrados después de publicadas las listas de aspirantes admitidos y excluídos en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan formar parte de aquéllos los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los aspirantes. A tal efecto, el día de de la constitución del Tribunal y Comisión cada uno de los miembros declarará formalmente para que conste en acta si se halla incurso en alguno de los motivos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se abstendrá de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser objeto de recusación por los aspirantes cuando se dieren algunas de las circunstancias previstas en el referido artículo.

6.ª Ejercicios

Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, serán los siguientes:

Primero.—Escrito, dividido en tres partes, cada una de las cuales constará a su vez de las pruebas que se indican a realizar en el mismo acto:

1.ª a) Escritura al dictado en forma manuscrita de un párrafo elegido por el Tribunal durante diez minutos, y b) Análisis gramatical, morfológico y sintáctico durante un tiempo máximo de una hora.

2.ª a) Desarrollo de una papeleta sacada a la suerte del programa de Geografía general y telegráfica durante una hora, y b) Exposición asimismo durante una hora de un tema de Gramática castellana del programa anexo a la Orden de convocatoria.

3.ª a) Desarrollo de un tema de composición sobre uno o dos asuntos propuestos por el Tribunal durante un tiempo no superior a una hora, y b) Traducción directa del francés sin diccionario de un párrafo que facilitará el Tribunal en un tiempo máximo de treinta minutos.

Segundo.—Escrito, también dividido en tres partes, que comprenderá:

1.ª Desarrollo de una papeleta del programa de Electricidad elemental durante una hora.

2.ª Exposición de un tema de nociones de Contabilidad en un plazo máximo de una hora.

3.ª Resolución de dos problemas de Aritmética sobre números enteros, fraccionarios o decimales, sistema métrico-decimal, cantidades proporcionales, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales o reglas de interés o descuento en tiempo no superior a cuarenta y cinco minutos.

Tercero.—Práctico de mecanografía, que consistirá en copiar a máquina durante quince minutos a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto del texto que se facilitará por el Tribunal (para la realización de este ejercicio los opositores utilizarán la máquina de escribir no eléctrica de que a tal efecto se hayan provisto, la cual obrará en el local donde realicen el ejercicio con veinticuatro horas de antelación a la en que dé comienzo la prueba).

Los opositores que deseen mejorar su calificación podrán pedir de manera expresa en sus instancias examen de taquigrafía o traducción de los idiomas inglés o alemán. Actuarán en este examen a continuación de los anteriores y en la forma que estime conveniente el Tribunal.

Los aspirantes eliminados en uno de los ejercicios no podrán presentarse a examen del siguiente, excepto los examinados en Santa Cruz de Tenerife, que los verificarán seguidamente.

Los opositores que no obstante reunir todos los requisitos carecieren sin embargo del título de Bachiller elemental, deberán realizar una prueba especial previa a estos tres ejercicios también con carácter eliminatorio, en la que acrediten poseer conocimientos similares a los del Bachillerato elemental, la que consistirá en contestar por escrito a un tema de cultura general de los que figuran en el cuestionario anexo a la orden de convocatoria durante un plazo máximo de tres horas.

7.ª Comienzo de los ejercicios

El orden de actuación de los opositores en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado»

La prueba especial para los opositores que carezcan de titulación será anterior a la en que tenga lugar el comienzo del primer ejercicio, llevándose a efecto a partir del 1 de abril de 1969. Su llamamiento tendrá lugar mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado« de los oportunos edictos con quince días al menos de antelación a la en que deban actuar.

No podrá exceder de ocho meses ni ser inferior a seis el tiempo comprendido entre la publicación de la Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el comienzo de los ejercicios de la oposición.

El primero de los ejercicios se verificará terminada que sea la calificación de la prueba especial, dándose a conocer su comienzo mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, así como en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Telecomunicación y Centro Regional de Santa Cruz de Tenerife. Los sucesivos llamamientos se harán públicos en el local donde se celebren los ejercicios con veinticuatro horas de anticipación.

Los candidatos que no puedan actuar por causa justificada en el primer llamamiento de los ejercicios lo efectuarán en segunda y última vuelta a la terminación de aquéllos.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concurrentes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. De toda exclusión el Tribunal dará cuenta el mismo día a la autoridad competente.

8.ª Calificación de los ejercicios

La calificación de los ejercicios se llevará a efecto conforme determina la norma sexta de la Orden de convocatoria, teniéndose en cuenta la claridad de expresión escrita del aspirante, así como la caligrafía y ortografía, y en el de mecanografía, además de la velocidad desarrollada la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la presentación estética.

Las calificaciones se harán públicas una vez que todos los opositores hayan verificado el ejercicio correspondiente.

9.ª Propuesta del Tribunal

Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal redactará la propuesta definitiva de aspirantes aprobados por orden riguroso de mayor a menor puntuación, no pudiendo rebasar el número de éstos el de plazas convocadas. Al propio tiempo remitirá el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos

Los candidatos figurados en la propuesta definitiva presentarán ante la Sección de Personal de Telecomunicación, dentro de los treinta días a partir de la fecha de la propuesta formulada por el Tribunal, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebaldes.

c) Certificación de buena conducta y antecedentes, expedida por la Comisaría del Cuerpo General de Policía, si la hubiere en el punto de su residencia, o en su defecto por el Alcalde o Comandante de Puesto de la Guardia Civil.

d) Declaración jurada del opositor de conservar la nacionalidad española y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación pública.

e) Título de Bachiller elemental, copia autentificada, fotocopia del mismo (que deberá ser compulsada con el original) o, en su caso, certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

f) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social o de estar exento del mismo.

g) Certificación de residente en las islas Canarias, expedida por la Alcaldía correspondiente, para los aspirantes con tal residencia que hubieren solicitado examinarse en Santa Cruz de Tenerife.

h) Certificación expedida por el Jefe de la Sección o Servicio de Personal respectivo de que se hallaba prestando servicio en la Administración Civil del Estado en 13 de agosto de 1963 y continuaba prestándolo en la fecha de la Orden ministerial de convocatoria. Este documento sólo deberán presentarlo aquellos opositores que, careciendo de titulación, se diera esa circunstancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las circunstancias y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En este caso se formulará propuesta de nombramiento a favor de los opositores que habiendo aprobado todos los ejercicios pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

11. Curso de prácticas

Los opositores aprobados serán nombrados Auxiliares en prácticas y realizarán un curso no superior a ocho meses, cuatro de ellos en la Escuela Oficial de Telecomunicación y los restantes en la estación telegráfica de la red a que fueran adscritos.

Durante los cuatro primeros meses los opositores recibirán en la Escuela enseñanza sobre manipulación de los diversos aparatos empleados por la organización telegráfica, incluyendo el sistema Morse, tasación de los diversos despachos telegráficos, resolución de incidencias, redacción de documentos oficiales de uso corriente, legislación telegráfica y nociones de telecomunicación, al término de cuyo período verificarán un examen de las materias cursadas, pasando seguidamente para continuar el curso de prácticas a los diversos Centros y Estaciones.

Finalizada esta segunda parte se someterán los aspirantes a otro examen en la forma que se disponga por la Dirección de la Escuela ante un Tribunal que actuará por delegación de la misma, presidido por el Delegado Jefe del Centro y formado además por el Interventor del Giro y Jefe de Tráfico, como Vocales, y cuyos ejercicios serán remitidos, en unión del acta extendida y con informe de la Jefatura del expresado Centro acerca de la actuación de los aspirantes, conducta, laboriosidad, sigilo, comportamiento y disciplina observados a la referida Escuela Oficial, la que llevará a efecto su calificación y a la que habrá de sumarse la obtenida en los cuatro primeros meses del curso de prácticas.

Los que superen el período de prácticas ocuparán en propiedad las vacantes existentes en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, siendo nombrados con tal carácter funcionarios de dicha Escala y los restantes continuarán en situación de Auxiliares en prácticas.

La colocación de los mismos en la correspondiente relación circunstanciada se determinará por la suma de las puntuaciones alcanzadas en las pruebas siguientes:

a) En los ejercicios de ingreso.
b) En el período de prácticas.
c) En el examen final.

Los no aprobados en este examen final podrán repetir por una sola vez las prácticas mencionadas, siendo colocados en la relación circunstanciada de referencia a continuación de los de su convocatoria, pero quedarán decaídos totalmente en su derecho los que fueran suspendidos en el nuevo examen, cesando definitivamente como tales Auxiliares en prácticas.

Los opositores nombrados funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta pasarán definitivamente a prestar sus servicios a los destinos que libremente les asigne este Centro directivo, al objeto de cubrir las vacantes que en su día existan. La adjudicación de estos destinos se llevará a efecto por orden de puntuación obtenida.

12. Recursos y reclamaciones

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en el caso y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se observarán en la presente convocatoria las prescripciones de la Ley de 17 de julio de 1947, por lo que los que se crean con derecho a su inclusión en alguno de los grupos restringidos que en la misma se establecen habrán de hacerlo constar en su instancia.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Francisco González.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición para cubrir siete plazas de Enfermeras, vacantes en el Hospital del Rey, así como lugar, fecha y hora en que darán comienzo dichos ejercicios.

Terminado el plazo de reclamaciones contra la Resolución de esta Dirección General de 13 del presente año, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto siguiente, que publicó la relación provisional de aspirantes admitidas y excluídas a la oposición para cubrir siete plazas de Enfermeras, vacantes en el Hospital del Rey, por la presente se eleva a definitiva la referida relación.

El Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Doctor don Juan Torres Gost.

Vocales:

Doctor don Juan Figueroa Ejea.
Doctor don Gregorio Baquero Gil.

Lo que se hace público a fin de que las interesadas puedan recusar el Tribunal o cualquiera de sus miembros, de acuerdo y dentro del plazo previsto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

El comienzo de los ejercicios ha sido fijado para el día 28 de octubre, a las diez de la mañana, en la biblioteca de dicho Hospital del Rey.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXI, «Historia de la Arquitectura y del Urbanismo. Teoría y técnica de la restauración», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 23, señalando lugar, día y hora para la presentación de opositores

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXI, «Historia de la Arquitectura y del Urbanismo. Teoría y técnica de la restauración», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 26 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, avenida de Juan Herrera, Ciudad Universitaria, Madrid.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores.